 UDS MI UNIVERSIDAD

BRAYAN JOSUE HERNANDEZ LOPEZ

6°CUATRIMESTRE

CLINICA PROCESAL CIVIL, SUPER NOTA

MTRO.LUIS EDUARDO LOPEZ MORALES

F

MTRO

JASJ



Postura del demandado frente

A la demanda: Allanamiento, confesión,

Reconocimiento, denuncia, negación de

Los hechos, negación del derecho,

Excepciones, reconvención y rebeldía.



El allanamiento: Es el

Expreso del demandado a las

Pretensiones del actor, hay

Que señalar que el

Allanamiento surte sus

Efectos siempre que no

Se trate de derechos

Irrenunciables.



CONFESION:

Es el reconocimiento expreso de ciertos hechos

Que le son propios y que afirma el actor en la

Demanda, no debe confundirse esta postura con

El allanamiento, pues el demandado no se somete

A las pretensiones del actor.



RECONOCIMIENTO:

Es cuando el demandado admite que los artículos

De la ley que el actor cita como fundamento de

Su demanda, son aplicables al caso concreto.